



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10768** /2014.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2134, de fecha 04 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**REALIZACIÓN V ENCUENTRO JÓVENES BENEFICIARIOS P.R.F.E. EN ARICA**".
- b) Memorándum N° 1002, de fecha 11 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 11838, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**REALIZACIÓN V ENCUENTRO JÓVENES BENEFICIARIOS P.R.F.E. EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: REALIZACIÓN V ENCUENTRO JÓVENES BENEFICIARIOS P.R.F.E. EN ARICA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre municipalidad de Arica, DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.-FECHA	: Septiembre a Noviembre 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, permite que jóvenes de zonas rurales de las comunas del interior culminen sus estudios de enseñanza media e incluso superior en la ciudad. Quienes se integran a familias tutoras, las cuales les brindan alojamiento, alimentación adecuada y cuidados propios de la edad, durante todo el período escolar. Con el fin de apoyar su mantención en el sistema educacional y que los beneficiarios puedan compartir experiencias, se realizará el V Encuentro de jóvenes beneficiarios del P.R.F.E. en la ciudad , espacio de sano compartir con otros jóvenes de distintas Entidades Ejecutoras del norte grande, programando actividades de dos días de trabajo grupal y actividades recreativas para los jóvenes. Donde podrán construir en conjunto sus propuestas, necesidades e inquietudes en relación a su rol como beneficiarios del P.R.F.E. Lo cual a la vez favorecerá su participación como parte de de nuestra entidad ejecutora, rol protagónico de la I.M.A.
III.-OBJETIVO:	
Brindar un espacio de reunión para los alumnos beneficiarios a nivel regional, para compartir las experiencias vividas en el programa de residencia.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Residencia Familiar Estudiantil 																				
4.2. MATERIALES	<p>Portal Chile Compra</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Servicio de almuerzo para 100 personas. Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible.</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>• Servicio de coctel andino, para 100 personas</td> <td>\$ 340.000</td> </tr> <tr> <td>• Servicio de Tour patrimonial Arica Playas, cavernas Morro histórico, humedal y Villa Frontera, capacidad 90 personas.</td> <td>\$260.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	Descripción	Total	• Servicio de almuerzo para 100 personas. Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible.	\$ 400.000	• Servicio de coctel andino, para 100 personas	\$ 340.000	• Servicio de Tour patrimonial Arica Playas, cavernas Morro histórico, humedal y Villa Frontera, capacidad 90 personas.	\$260.000												
Descripción	Total																				
• Servicio de almuerzo para 100 personas. Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible.	\$ 400.000																				
• Servicio de coctel andino, para 100 personas	\$ 340.000																				
• Servicio de Tour patrimonial Arica Playas, cavernas Morro histórico, humedal y Villa Frontera, capacidad 90 personas.	\$260.000																				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																				
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales																				
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almuerzo para personas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimento para p/dideco</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel para personas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimento para p/dideco</td> <td>340.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de arriendo para Tour traslado personas.</td> <td>215.22.09.003.004</td> <td>Arriendo de otros vehículos</td> <td>260.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$	Almuerzo para personas	215.22.01.001.001	Alimento para p/dideco	400.000	Coctel para personas	215.22.01.001.001	Alimento para p/dideco	340.000	Servicio de arriendo para Tour traslado personas.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	260.000				1.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$																		
Almuerzo para personas	215.22.01.001.001	Alimento para p/dideco	400.000																		
Coctel para personas	215.22.01.001.001	Alimento para p/dideco	340.000																		
Servicio de arriendo para Tour traslado personas.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	260.000																		
			1.000.000.-																		

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ENJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA